



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016

En el Decanto de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la UNFV, ubicado en la Av. Nicolás de Piérola 262, Lima, siendo las 14:00 horas, del día jueves 27.10.2016, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José Ramírez Rosillo Rector (i)
- Dr. José Ramírez Rosillo Vicerrector Académico (i)
- Dra. Florita Pinto Herrera Vicerrectora de Investigación (i)

#### DECANOS INTERINOS

- Mg. Luis Alberto Ponce Vega
- Mg. Lea García Vásquez
- Mg. Williams Hernán Batallanos Casas
- Dr. Julio Lorenzo Figueroa Gonzáles
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

#### FACULTADES

- Ciencias Económicas
- Educación
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Psicología
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

El señor **Rector (i)**, con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 18 del Consejo Universitario.

#### AGENDA

1. Palmas Universitarias a los mejores egresados del Año 2015 de esta Casa de Estudios Superiores.
2. Asociación de Egresados y Graduados de la UNFV.
3. Reactualización de Matrícula – Orlando Juan Ochoa Antonio.
4. Otorgar Grados y Títulos.
5. Otros.

#### DESPACHO

1. PALMAS UNIVERSITARIAS A LOS MEJORES EGRESADOS DEL AÑO 2015 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 2343-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 17.10.2016, la Jefa de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo remite la relación de los mejores egresados 2015 de cada Facultad de esta Casa de Estudios Superiores. Con PROV. N° 03456-2016-VRAC-UNFV de fecha 25.10.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### 2. ASOCIACIÓN DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNFV.

Mediante Oficio N° 027-2016-CDC-AEG-UNFV de fecha 28.09.2016, los miembros de la Asociación de Egresados y Graduados de esta Universidad, solicitan: 1) el reconocimiento oficial de Egresados y Graduados de la UNFV, mediante Resolución de la Comisión de Orden y Gestión que usted dirige. 2) La convocatoria de elecciones con la participación de nuestra representación legal como graduados. 3) la incorporación del Consejo Directivo de la AEG – UNFV, a la Comisión Central, y Sub Comisiones de Aniversario de la UNFV.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 273-2016-OCAJ-UNFV de fecha 06.10.2016, que observa la conformación de la Directiva actual al haber concluido el período de su ejercicio el 01.06.2013; asimismo, al no haber presentado su Estatuto (solo presentaron su modificatoria) se desconoce su norma reglamentaria si establece la reelección de los mismos, sugiriéndose que en concordancia con la nueva Ley N° 30220 – Ley Universitaria, que establece la no reelección de las autoridades universitarias, entonces el Estatuto de dicha asociación debe establecer la no reelección de su consejo directivo u órgano análogo. Con PROV. N° 01623-2016-VRAC-UNFV de fecha 13.10.2016, el Vicerrector Académico (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### 3. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA, a favor de don ORLANDO JUAN OCHOA ANTONIO, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. (Visto en la Sesión Extraordinaria N° 15 de fecha 23.09.201).

Cuenta con la opinión desfavorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1230-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 31.05.2016. Mediante Informe N° 265-2016-VRAC-UNFV de fecha 14.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera IMPROCEDENTE dicha solicitud, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02441-2016-R-UNFV de fecha 07.07.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante PROV. N° 03485-2016-R-UNFV de fecha 27.10.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en la sesión del Consejo Universitario de fecha 27.10.2016.

### 4. GRADOS Y TÍTULOS:

4.1 RELACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE 330 BACHILLERES Y 73 TÍTULOS PROFESIONALES, remitidos mediante Oficio N° 1683-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 26.10.2016.

N°	FACULTADES	BACHILLERES	TÍTULOS
1	<b>CIENCIAS SOCIALES</b>		
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	2
	SOCIOLOGÍA	---	2
	TRABAJO SOCIAL	4	4
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	---	2
2	<b>EDUCACIÓN</b>		
	EDUCACIÓN (PRE GRADO)	42	---
	EDUCACIÓN (EUDED)	42	---
	EDUCACIÓN (PROCUNED)	80	---
3	<b>ODONTOLOGÍA</b>		
	ODONTOLOGÍA	92	36
4	<b>PSICOLOGÍA</b>		
	PSICOLOGÍA	35	3
	PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	---	9
	PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	---	3
	PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA SOCIAL	---	2
	PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	---	5



3428

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

5	TECNOLOGÍA MÉDICA	32	---
	TECNOLOGÍA MÉDICA	---	2
	LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	---	2
	TERAPIA DE LENGUAJE	---	1
	OPTOMETRÍA	---	1
<b>SUB TOTAL</b>		<b>330</b>	<b>73</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>403</b>	

### 5. OTROS:

5.1 CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 – II DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – EUDED DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE VACANTES EUDED 2016 – II

CARRERAS PROFESIONALES	N° DE VACANTES
Administración: Especialidad Administración de Empresas	200
Educación: Especialidad Inglés	200
Contabilidad	350
Economía	70
Ingeniería de Sistemas	100
Total	920

Mediante Oficio N° 160-2016-CEPA-EUDED-UNFV de fecha 26.10.2016, el Presidente de la Comisión Específica de Admisión – 2016 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED, remite dicho cuadro de vacantes, para su aprobación del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03484-2016-R-UNFV de fecha 27.10.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### 5.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 – II DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Venta de carpetas y prospecto	Del 17 de octubre al 01 de diciembre del 2016
Inscripción y presentación de carpetas	Del 17 de octubre al 01 de diciembre del 2016
Entrevista personal a los postulantes de la especialidad de inglés.	Sábado 03 de diciembre del 2016 17:00 a 20:00 horas
Examen escrito a todos los postulantes	Domingo 04 de diciembre 2016 09:00 horas
Publicación de resultados Vía internet. Web: <a href="http://www.admision.unfv.edu.pe/euded/">www.admision.unfv.edu.pe/euded/</a>	Lunes 05 de diciembre del 2016
Presentación de documentos de los ingresantes	Del 12 al 20 de diciembre del 2016

Mediante Oficio N° 145-2016-CEPA-EUDED-UNFV de fecha 03.10.2016, el Presidente de la Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2016 de la EUDED, remite dicho cronograma al señor Rector (i) para su aprobación mediante acto resolutorio. Cuenta con la opinión favorable de la Presidenta de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2016, mediante Oficio N° 210-2016-CPPA-UNFV de fecha 07.10.2016. Con PROV. N° 03312-2016-R-UNFV de fecha 14.10.2016, el señor Rector (i), remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### 5.3 PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 – II DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – EUDED DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.



3429

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 139-2016-CEPA-EUDED-UNFV de fecha 29.09.2016, el Presidente de la Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2016 de la EUDED, remite dicho presupuesto al señor Rector (i) para su aprobación mediante acto resolutivo. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 2088-2016-OCPL-UNFV de fecha 05.10.2016, que concluye considerando que la actividad académica se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2016 y siendo presupuestalmente viable, corresponde emitir el acto resolutivo de aprobación pertinente. Con PROV. N° 03358-2016-R-UNFV de fecha 18.10.2016, el señor Rector (i), remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 5.4 CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, del Mg. MANUEL JERJES LOAYZA JAVIER, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas, con código de plaza 002492 y DNI N° 42187566, a partir del 01.06.2016 al 31.12.2016.

Cuenta con la Resolución CG N° 068-2016-FCCSS-UNFV de fecha 21.06.2016, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenida en Informe N° 152-2016-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 19.09.2016 y Oficio N° 2310-2016-OCPL-UNFV de fecha 18.10.2016 que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 325-2016-VRAC-UNFV de fecha 21.10.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE que el Consejo Universitario ratifique la referida Resolución. Con PROV. N° 03486-2016-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General para ser visto en la sesión del Consejo Universitario de fecha 27.10.2016.

- 5.5 CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES en la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, del Mg. JAVIER JASON ROSADO SANDOVAL, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, con código de plaza 002104 y DNI N° 45342058, a partir del 01.04.2016 al 31.12.2016, en reemplazo del Lic. Miguel Cobos Zelada.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 434-2016-FTM-UNFV de fecha 31.05.2016, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenida en Informe N° 144-2016-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 07.09.2016 y Oficio N° 2309-2016-OCPL-UNFV de fecha 18.10.2016 que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 326-2016-VRAC-UNFV de fecha 21.10.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE que el Consejo Universitario ratifique la referida Resolución. Con PROV. N° 03487-2016-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General para ser visto en la sesión del Consejo Universitario de fecha 27.10.2016.

## ORDEN DEL DÍA

1. PALMAS UNIVERSITARIAS A LOS MEJORES EGRESADOS EN EL AÑO 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

- 1.1 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña BLANCA AZUCENA QUIROZ SAENZ, ex alumna de la Facultad de Educación de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 17.73, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**



3430

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- 1.2 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña MILAGROS REGINA ÑIQUE QUISPE, ex alumna de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 16.70, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonerarse a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
- 1.3 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña SUSAN KELLY KEYSSI GONZÁLES PRADA, ex alumna de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 18.21, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonerarse a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
- 1.4 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña STEFANY LISBETH ARONI BRONCANO, ex alumna de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 14.04, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonerarse a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
- 1.5 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña LUCÍA DELIA BARRERA GASTAÑADUI, ex alumna de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 18.21, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonerarse a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
- 1.6 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña ABIGAIL ESPINOZA CARHUARICRA, ex alumna de la Facultad de Administración de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 16.65, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonerarse a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
- 1.7 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña ANGIE MATHUCITA MELGAR TIPIANI, ex alumna de la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 15.59, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonerarse a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
- 1.8 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña ROSMERY GLORIA TAPE REYES, ex alumna de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido



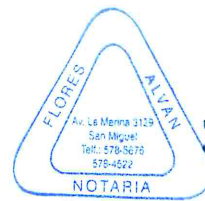
3431

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

el promedio ponderado de 14.60, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**

- 1.9 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña KRISNA CHÁVEZ ROMERO, ex alumna de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 16.43, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
- 1.10 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña LIBIA STEPHANIE LEÓN JULCAMANYÁN, ex alumna de la Facultad de Psicología de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 17.61, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
- 1.11 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña JACKELYN FLOR DE MARÍA BALLENA DÍAZ, ex alumna de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 15.91, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
- 1.12 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña CLAUDIA LUCÍA TRILLO PÉREZ, ex alumna de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 16.35, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
- 1.13 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña ANGÉLICA MARÍA MAGDALENA CRUCES UYHUA, ex alumna de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 15.26, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
- 1.14 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña FRANCIS ROMELIA LUMBRERA PALACIOS, ex alumna de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 16.43, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para

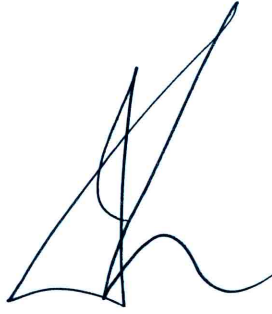


3432

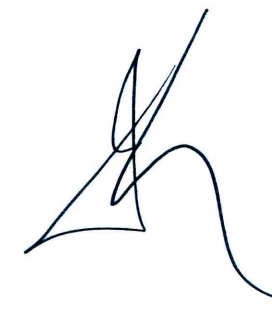
# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**



1.15 Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña CECILIA VALQUI RITUAY, ex alumna de la Facultad de Odontología de esta Universidad, por ser la mejor egresada de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 16.05, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese a la misma del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**




1.16 Premiar con las "Palmas Universitarias" a don TEÓFILO TEVES MAMANI, ex alumno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, por ser el mejor egresado de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 15.11, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese al mismo del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**


1.17 Premiar con las "Palmas Universitarias" a don BRIAN BILL HERRERA MANRIQUE, ex alumno de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Universidad, por ser el mejor egresado de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 13.34, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese al mismo del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**

1.18 Premiar con las "Palmas Universitarias" a don JONATHAN FLAVIO CERPA TIZA, ex alumno de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, por ser el mejor egresado de la referida Facultad en el año académico 2015, habiendo obtenido el promedio ponderado de 15.35, otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que lo reconozca como tal y exonérese al mismo del 100% de las tasas académicas de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**

## 2. ASOCIACIÓN DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNFV.



El señor **Rector (i)**, destaca la importancia de contar con una Asociación de Graduados, ya que de acuerdo al Capítulo X de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria tiene como funciones: \* estrechar los vínculos de confraternidad entre los graduados, \* fomentar una relación permanente entre los graduados y la universidad, \* promover y organizar actividades científicas, culturales, profesionales y sociales en beneficio de sus asociados y de los miembros de la comunidad universitaria, \* contribuir con la búsqueda de fondos y apoyo a la universidad y \* apoyar económicamente, en la medida de sus posibilidades, los estudios de alumnos destacados de escasos recursos económicos. Al respecto el **Dr. Julio Figueroa Gonzáles**, manifiesta estar de acuerdo con la formación de una Asociación de Graduados de esta Universidad, toda vez que está contemplado en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Interviene el **Mg. Williams Batallanos Casas**, señalando que de acuerdo al punto de agenda, solo debe aprobarse el reconocimiento de dicha Asociación, debiendo ajustarse al Estatuto vigente. Retoma la palabra el **Dr. Julio Figueroa Gonzáles**, expresando que efectivamente solo deberá aprobarse la conformación de dicha Asociación, debiendo sujetarse al Estatuto y las normas vigentes. El **Dr. José La Rosa Botonero**, se aúna a lo antes manifestado, respecto al reconocimiento de la Asociación de Graduados. Seguidamente el **Dr. Julio Figueroa Gonzáles**, propone únicamente se reconozca a la referida Asociación, quienes deberán adecuarse y cumplir con los requisitos para





## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

dicha formación contemplados en las normas vigentes. En ese sentido, el señor **Rector (i)**, solicita a los Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicha propuesta, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan**: reconocer a la Asociación de Egresados y Graduados de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes deberán adecuarse y cumplir con los requisitos para dicha formación contemplados en las normas legales y estatutarias. **Aprobado por Unanimidad.**

#### 3. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA – ORLANDO JUAN OCHOA ANTONIO.

El señor **Rector (i)**, manifiesta que en la Sesión Ordinaria N° 15 del 27.09.2016, se acordó declarar improcedente la solicitud de reactualización de matrícula del alumno Orlando Juan Ochoa Antonio, en atención a los informes desfavorables que contaba dicho expediente, los cuales señalaban que había discontinuado sus estudios por un período mayor a 8 años; sin embargo, solicita se reconsidere dicho acuerdo, toda vez que toda persona tiene derecho a la educación, de acuerdo a la Constitución Política del Perú. Asimismo, señala que se deberá modificar el Reglamento General de esta Universidad que condiciona los términos de las reactualizaciones de matrículas. A su vez el **Dr. Julio Figueroa Gonzáles**, se aúna a lo manifestado por el señor Rector (i), toda vez que considera que la educación es un derecho fundamental y que no se puede condicionar al alumno cuando debe regresar, asimismo, que tampoco se puede exigir promedio ponderado no menor de 11 ya que muchos alumnos ingresantes o no generalmente no efectúan su reserva de matrícula, lo que ocasiona tengan nota 00 y no cuenten con dicho promedio ponderado aprobatoria. Pide que se deje sin efecto los artículos del Reglamento General que se contrapongan al derecho de toda persona. Sugiere que se puede otorgar una petición de gracia para dicho alumno, de tal forma que pueda estudiar en el año académico 2017. El señor **Rector (i)**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en revocar el Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 15 del 27.09.2016, sobre la solicitud de Reactualización de Matrícula de don Orlando Juan Ochoa Antonio, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan**: revocar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 15 del 27.09.2016, que declaró improcedente la solicitud de Reactualización de Matrícula de don Orlando Juan Ochoa Antonio, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad; consecuentemente, otorgarle la petición de gracia, autorizando su Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2017.

Asimismo, delegar al Vicerrector Académico interino de esta Casa de Estudios Superiores, la facultad de tramitar y aprobar como peticiones de gracia las solicitudes de Reactualización de Matrícula de alumnos que cuenten con promedio ponderado inferior a 11 y hayan discontinuado sus estudios por un período mayor a 08 años, en tanto se modifique el Artículo 98° del Reglamento General. **Aprobado por Unanimidad.**

#### 4. GRADOS Y TÍTULOS:

- 4.1 Conferir los 330 Grados Académicos de Bachiller y 73 Títulos Profesionales aprobados por las Facultades de esta Universidad, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes. **Aprobado por Unanimidad.**

#### 5. OTROS:

Solicita la palabra el **Dr. Julio Figueroa Gonzáles**, expresando que no es conveniente llevar a cabo un proceso de admisión en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia, por cuanto no cuentan con las condiciones necesarias para albergar más alumnado, por cuanto su Facultad le presta 11 aulas para el dictado presencial de sus alumnos. Asimismo, el **Mg. Williams Batallanos Casas**, señala que dicha Escuela no tiene la capacidad para acoger más alumnos, ya que no cuenta con infraestructura, ni laboratorios ni docentes capacitados para la educación a distancia, señalando además que le presta a la referida Escuela 14 aulas, por lo que concluye manifestando su desacuerdo en la realización de dicho proceso de admisión. Al respecto, el **Dr. José La Rosa Botonero**, manifiesta que precisamente por estos motivos, entre otros, la Facultad de Administración no presentó cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2016 – I. Finalmente, el señor **Rector (i)**, manifiesta estar de acuerdo que no se lleve a cabo dicho proceso; en ese sentido, se toman los siguientes acuerdos.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- 5.1. Remitir al Presidente de la Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2016 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia, los expedientes referentes al Cronograma de Actividades, Cuadro de Vacantes y el Presupuesto para el Proceso de Admisión 2016 – II de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED de esta Casa de Estudios Superiores; toda vez que el Consejo Universitario desestimó la realización de dicho proceso de admisión. **Aprobado por Unanimidad.**
- 5.2. Ratificar la Resolución CG N° 068-2016-FCCSS-UNFV de fecha 21.06.2016; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad del Mg. MANUEL JERJES LOAYZA JAVIER, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas, con código de plaza 002492 y DNI N° 42187566, a partir del 01.06.2016 al 31.12.2016. **Aprobado por Unanimidad.**
- 5.3. Ratificar la Resolución Decanal N° 434-2016-FTM-UNFV de fecha 31.05.2016; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes en la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad del Mg. JAVIER JASON ROSADO SANDOVAL, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, con código de plaza 002104 y DNI N° 45342058, a partir del 01.04.2016 al 31.12.2016, en reemplazo del Lic. Miguel Cobos Zelada. **Aprobado por Unanimidad.**
- 5.4. Autorizar al señor Rector interino a emitir los actos resolutivos con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión, referente a los contratos de servicios docentes de las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector (i)** da por culminada la presente sesión, siendo las 16:30:00 horas del mismo día mes y año.

  
Dr. José Ramírez Rosillo  
Rector (i)

  
Dr. José Ramírez Rosillo  
Vicerrector Académico (i)

  
Dra. Florita Pinto Herrera  
Vicerrectora de Investigación (i)

  
Abog. Ramiro Ruiz Amador  
Secretaría General (e)